



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 22/2010**

**EXPEDIENTE Nº: A 4276/2010**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, FILMADORAS Y ACCESORIOS PARA LA OFICINA DE MULTIMEDIOS.

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/09/2010 – 11:00 Hs.**

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos cincuenta (\$ 50 )

Por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	-	1	Uni.	Filmadora Profesional
2	-	1	Uni.	Filmadora Compacta Full HD
3				Cámara Fotográfica Réflex C/ Flashes y Fotómetros
	A	1	Uni.	Cámara Fotográfica Réflex
	B	3	Uni.	Flashes de Estudio
	C	1	Uni.	Fotómetro Digital de Luz Ambiente y Flash
4	-	2	Uni.	Cámaras Fotográficas Compactas
5	-	1	Uni.	Cámara Fotográfica Compacta Avanzada
6	-	2	Uni.	Trípodes Profesionales
7	-	2	Uni.	Sombrillas o Paraguas de Fotografía
8	-	5	Uni.	Auriculares Cerrados

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**1. RENGLÓN 1: UNA (1) FILMADORA PROFESIONAL.**

- Formato de grabación: En alta definición 1080/60i y 720/60p.
- Medio de grabación: Puede ser memoria de estado sólido, o disco rígido o mini DV Casete u óptico.
- Tiempo mínimo de grabación: Al menos 120 minutos por medio de almacenamiento.
- Entradas de audio: Estéreo plug de 3,5 mm, RCA.
- Salidas de video: Compuesto, S-Video, HDMI.
- Salidos de Audio: Al menos, RCA Estéreo y Estéreo plug 3,5 mm.
- Conectividad: IEEE 1394, USB 2,0.
- Sensor de imagen: Al menos 3 sensores de 1/3".
- Monitor LCD: Mayor o igual a 2,5".



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

- Visor: Ocular LCD color.
- Capacidad de grabación: formatos 4:3 y 16:9.
- Control de Foco: Con opción automática y manual.
- Zoom óptico: Mayor o igual a 10x.
- Grabación de audio: Estéreo o superior.
- Batería: De Ion-Litio, deberá incluirse el cargador de la misma.
- Accesorios: Bolso para almacenar y transportar el equipo.

**2. RENGLÓN 2: UNA (1) FILMADORA COMPACTA FULL HD.**

- Formato de grabación: En alta definición 1080/60i.
- Medio de grabación: Puede ser memoria de estado sólido, o disco rígido u óptico.
- Formato de grabación: Relación 4:3 y 16:9.
- Memoria de almacenamiento interno: De al menos 16 GB, con capacidad de utilizar tarjetas de memoria para su expansión.
- Zoom óptico: De al menos 16x.
- Enfoque: Manual y automático.
- Deberá contar con la capacidad de realizar tomas fijas (fotografías).
- Pantalla LCD: Mayor o igual a 2,5".
- Micrófono: Integrado estéreo o superior.
- Conectividad: HDMI, o USB 2,0, o video compuesto.
- Batería: De Ion-Litio, deberá incluirse el cargador de la misma.
- Tarjeta de memoria adicional: 2 tarjetas compatibles con el equipo ofrecido de al menos 32 GB cada una.
- Accesorios: Bolso para almacenar y transportar el equipo.

**3. RENGLÓN 3: UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA REFLEX C/FLASHES Y FOTÓMETROS.**

**3.A: UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA REFLEX**

- Resolución: 12 Mega píxeles o mayor.
- Sensor: CMOS
- Velocidad de disparo: De 1/4000 a 30 segundos, con opción de funcionamiento en modo bulbo.
- Flash: Integrado.
- Modo de disparo de flash: Automático, reducción de ojos rojos y apagado.
- Opciones: Al menos deberá poder seleccionarse entre las siguientes opciones: Automático (la cámara deberá calcular todos los parámetros), Prioridad Apertura, Prioridad Obturador, y Manual.
- Compensación de exposición: En un rango de al menos -2 a +2 EV
- Lentes: Posibilidad de intercambio.
- Estabilización de imagen.
- Modo de disparo ráfaga: Con velocidad del al menos 3.5 cuadros por segundo
- Salida de imagen: RAW, JPEG, JPEG + RAW
- Visor: Del tipo pentaprismo o pentaespejo
- Pantalla LCD: De al menos 3" con capacidad Live View.



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

- Posibilidad de ser disparada por control remoto.
- Conectividad: USB 2.0 y/o HDMI.
- Batería: De Ion-Litio recargable, y deberá incluirse el cargador.
- Almacenamiento: Tarjetas de estado sólido (alguna de las siguientes: SD/Micro/Memory Stick Duo/Memory Stick PRO Duo/xD-Picture/Compact Flash I-II)
- Tarjeta de memoria adicional: 2 tarjetas compatibles con el equipo ofrecido de al menos 32GB cada una.
- Accesorios: Correa, parasol para el lente proveído y bolso para almacenar y transportar todo el equipamiento.

**3.B: TRES (3) FLASHES DE ESTUDIO**

- Potencia: Al menos 250W
- Temperatura de color: 5600 K
- Tiempo de reciclado: Menor o igual a 3 segundos en potencia total y de 2 segundo en media potencia.
- Luz de modelado: De al menos 50W (con dimmer).
- Deberá contar con soporte para sombrilla y soft box.
- Deberá poseer fotocélula para disparo remoto, posibilidad de conexión de cable de sincronización y selector de potencia de disparo para controlar el caudal de luz entregado.
- Deberá proveerse además un trípode telescópico de al menos 2 metros de alto en su máxima extensión para su montaje.
- Compatibilidad de disparo por radio.
- Disparador por radio compatible con la cámara ofrecida.

**3.C: UN (1) FOTÓMETRO DIGITAL DE LUZ AMBIENTE Y FLASH**

- Medición de luz: Incidente, reflejada y flash
- Deberá contar con display LCD donde se indique la medición.
- Rango de medición (a 100 ISO):
  - Luz ambiente: al menos EV 1 a EV 19
  - Flash: al menos F/2 a F/60
- Selector de ISO: De rango al menos 100 a 3200
- Deberá poseer la capacidad de calcular la apertura necesaria a una velocidad de disparo ingresada.
- Funcionamiento a pilas o batería con cargador.

**4. RENGLÓN 4: DOS (2) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS COMPACTAS.**

- Resolución: 12 Mega pixeles o mayor.
- Sensibilidad ISO: (al menos) 100-1600 ISO.
- Zoom Óptico: De al menos 4x.
- Sistema de estabilización de la imagen.
- Enfoque: Automático.
- Distancia de foco mínima: Menor o igual a 50 cm
- Flash: Incorporado en el cuerpo de la cámara, el rango del mismo deberá alcanzar al menos los 5 metros.
- Modos de flash: Automático, encendido, reducción de ojos rojos, apagado, sincronización lenta.



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

- Grabación de video: En alta definición (al menos 720p).
- Capacidad de autodisparos por timer.
- Pantalla LCD: De al menos 3" que se podrá utilizar tanto para sacar las fotos como para visualizar las almacenadas.
- Conectividad: USB 2.0.
- Almacenamiento: Tarjetas de estado sólido (alguno de los siguientes: SD/Micro/Memory Stick Duo/Memory Stick PRO Duo/xD-Picture/Compact Flash I-II).
- Tarjeta de memoria adicional: 2 tarjetas compatibles con el equipo ofrecido de al menos 32GB cada una.
- Accesorios: Bolso para almacenar y transportar el equipo.

**5. RENGLÓN 5: UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA COMPACTA AVANZADA.**

- Resolución: 12 Mega pixeles o mayor.
- Sensibilidad ISO: (al menos) 100-3200 ISO.
- Velocidad de disparo: De 1/2000 a 30 segundos.
- Zoom Óptico: De al menos 12x.
- Lente: Con rosca para el agregado de filtros o conversores.
- Enfoque: Automático y manual.
- Macrofoco: Menor o igual a 1 cm
- Apertura mínima: Menor o igual a F2.8 en la menor distancia focal, y menor o igual a F5.6 en la mayor distancia focal
- Flash: Incorporado en el cuerpo de la cámara
- Modo de medición: Ponderada al centro, Matricial, Puntual.
- Grabación de video: En alta definición (al menos 720p).
- Capacidad de autodisparos por timer.
- Modo de disparo: Ráfaga.
- Salida de imagen: RAW, JPEG
- Visor: Ocular (viewfinder) LCD
- Pantalla LCD: De al menos 2.5".
- Conectividad: USB 2.0
- Almacenamiento: Tarjetas de estado sólido (alguna de las siguientes: SD/Micro/Memory Stick Duo/Memory Stick PRO Duo/xD-Picture/Compact Flash I-II)
- Tarjeta de memoria adicional: 2 tarjetas compatibles con el equipo ofrecido de al menos 32GB cada una.
- Accesorios: Bolso para almacenar y transportar el equipo.

**6. RENGLÓN 6: DOS (2) TRÍPODES PROFESIONALES**

- Cabeza: Mecanizada y metálica.
- Control de inclinación de ángulo y panorámico.
- Altura: No menor a 1,50 mts.
- Rango de inclinación: Desde -80° a +90° y panorámico de +360°.
- Estructura: Liviana en aleación de Aluminio.
- Nivelación horizontal: Mediante burbuja de nivel.
- Pies: De 3 tramos.
- Soporte central de regulación.



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

- Peso soportado: No menor a 5kg.

**7. RENGLÓN 7: DOS (2) SOMBRILLAS O PARAGUAS DE FOTOGRAFÍA**

- Color interior: Plateado.
- Diámetro: Al menos 1m.
- Base: Trípode sostenedor.

**8. RENGLÓN 8: CINCO (5) AURICULARES CERRADOS**

- Sensibilidad: No mayor a 96db
- Respuesta en frecuencia: Al menos 20Hz a 18KHz
- Potencia de entrada: Al menos 100 mW
- Conector: Estéreo mini jack
- Adaptador: Convertible jack plug 3.5/6.3 mm (1/8" a 1/4").
- Longitud de Cable: Al menos 2m.

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**1. REQUISITOS GENERALES.**

El oferente deberá acreditar provisiones similares a la presente indicando: Descripción de los equipos provistos, Empresa u Organismo destinatario, fecha de provisión y persona para realizar un contacto y evaluar sus antecedentes respecto de la calidad de los productos provisto, el cumplimiento en las entregas y en el servicio de garantía.

**2. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.**

Los elementos a proveer, deberán ser nuevos y sin uso. Deberán ser entregados en sus **envases** originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior.

Su fabricación no podrá encontrarse discontinuada a la fecha de la entrega de los mismos.

Deberán proveerse las guías de usuario de las cámaras filmadoras y fotográficas, en soporte óptico o en papel en idioma castellano o en su defecto en inglés.

La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de exigir la acreditación fehaciente de la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos y/o componentes ofertados.

Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

**3. MUESTRAS:** La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de solicitar muestras a los oferentes en el momento de la contratación en que lo considere necesario. De no hacer efectiva la presentación de las mismas, mediando el posterior reclamo de este Organismo, se desestimará la oferta en cuestión.

**4. FORMA DE COTIZAR.**

Se podrán presentar ofertas por uno, varios, o todos los renglones que integran el llamado, no pudiéndose hacer por una parte o división del renglón. El oferente podrá,



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

además, incluir un **precio global o bonificación por la adjudicación de todos o un conjunto de los renglones ofertados, que signifique una mejora de la propuesta económica.**

**5. LUGAR DE ENTREGA.**

El adjudicatario deberá entregar la documentación y equipamiento de todos los renglones en el Departamento de Informática y Comunicaciones sita en Av. Belgrano 909 3° piso a coordinar con dicho Departamento.

**6. PLAZOS DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN.**

**6.1 Entrega:** Se deberá finalizar la entrega por el total de los ítems del presente pliego dentro de los quince (15) días corridos luego de la recepción de la Orden de compra.

**6.2 Recepción:** La entrega de los productos acompañados del remito, la factura correspondiente y toda otra documentación válida, dará lugar a su evaluación por parte de la Comisión de Recepción Definitiva.

**7. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO.**

Todo el equipamiento que se incluye en la presente licitación deberá contar con un servicio de garantía de buen funcionamiento.

La garantía del equipamiento deberá ser como mínimo de un (1) año a partir de la fecha de recepción; si en dicho período se detectara algún desperfecto, se deberá reemplazar el dispositivo por uno nuevo de similares características.

Si durante el período de garantía los equipos entregados dejaran de fabricarse, los reemplazos deberán realizarse con aquel equipamiento que reemplace al mismo, no pudiendo ser de inferior calidad y/o performance.

La comprobación de reiteradas fallas aleatorias o no, habilitará a la Procuración General de la Nación a exigir el reemplazo inmediato de el/los equipo/s afectado/s, sin que esto genere derecho alguno a favor del adjudicatario.

**8.** La documentación requerida en las presentes Cláusulas Particulares debe ser presentada preferentemente con la oferta. Sin perjuicio de ello, la Procuración General de la Nación podrá solicitar la documentación pertinente en el momento de la contratación en que se considere necesario. De no hacer efectiva la presentación de la misma, mediando el posterior reclamo de este Organismo, él mismo se reserva el derecho de desestimar la oferta en cuestión.

**9. Las especificaciones técnicas indicadas son las mínimas exigidas para cada caso. Sin perjuicio de ello, el oferente podrá proponer para los equipos/sistemas solicitados, especificaciones técnicas superiores en cantidad y/o calidad SIN QUE LA MISMA CONSTITUYA UNA OFERTA ALTERNATIVA. De darse esta situación, el oferente deberá detallar, para cada especificación técnica modificada, los aspectos técnicos operativos relativos a la mejora introducida. La evaluación de las mismas, y por lo tanto, su recepción, quedará como opción exclusiva a favor de la PGN.**



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

**CLÁUSULAS GENERALES**

1. Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, calle Av. de Mayo 760 – 4to. piso, Oficina 426 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. En el día y horario establecidos se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.
3. La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
4. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos**, con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.
5. La oferta deberá contener el **precio unitario** y cierto, y el **precio total** general de la propuesta y deberá estar **firmada** en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
6. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
7. Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.
8. La oferta deberá ser presentada por **DUPLICADO**, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como la oferta válida.
9. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – "DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES"**.
10. El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación que presente el oferente. El oferente podrá incluir folletos, catálogos y en general todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
11. El Pliego de Bases y Condiciones deberá adquirirse con anterioridad a la apertura para que la oferta sea considerada válida. Esta condición no resulta necesaria cuando el Pliego sea SIN CARGO.
12. La Procuración General de la Nación, se reserva el derecho de inspeccionar en fábricas, depósitos o talleres el proceso de fabricación y/o calidad del material ofertado.



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

13. No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y requirente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.
14. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán acompañar su cotización con la GARANTIA DE OFERTA (adjunta dentro del sobre), correspondiente al 5% del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa, la misma se calculará sobre el mayor valor propuesto.
15. **Garantía de Adjudicación:** El ADJUDICATARIO deberá ingresar en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Sección de Contrataciones, sito en Av. de Mayo 760 – 4to. piso, Oficina 426, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% del valor total adjudicado.
16. **Garantía de Impugnación:** En caso de formularse una impugnación, se deberá acompañar la presentación con una GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, que se fija en el 2% del monto total preadjudicado para los renglones que se impugnan.
17. **Formas de presentación de las Garantías:** Las garantías a que se refieren los puntos 14, 15 y 16 deberán constituirse en alguna de estas formas a opción del oferente o adjudicatario:
- a) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de las presentes cláusulas.
  - b) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Procuración General de la Nación, acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
  - c) En cheque certificado, contra una entidad bancaria. La Procuración General de la Nación depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

**d) Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), con pagaré a la vista suscripto por el oferente o su representante legalmente autorizado.**

Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN y deberán indicar el número de expediente y el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

18. **Devolución de las garantías:** Los oferentes deberán proceder a retirar las garantías dentro de los plazos máximos que se indican a continuación para cada caso, debiendo concurrir el oferente o su representante debidamente autorizado a la Tesorería de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760 – 2º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 hs.

Para las garantías de oferta: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la preadjudicación de acuerdo al punto 20 de estas Cláusulas Generales o de la adjudicación en el caso de haber sido presentadas impugnaciones.

Para las garantías de impugnación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la resolución correspondiente. Estas garantías sólo serán reintegradas al oferente en caso de prosperar la impugnación planteada y una vez resuelta la misma. El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que, aún no habiendo prosperado la cuestión planteada, a juicio exclusivo del organismo, la misma se considere debidamente fundada.

Para las garantías de adjudicación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

**Cumplido el plazo de seis (6) meses de acuerdo a lo indicado para cada tipo de garantía, y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado las mismas, la Procuración General de la Nación podrá proceder a destruir dichos documentos de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución ADM N° 276/01 del Procurador General de la Nación.**

19. **Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento.

Así pues, cualquier leyenda incluida en la oferta indicando: "mantenimiento por treinta días", "mantenimiento por treinta días hábiles", "30 días" o similares, se



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

considerara como aceptación de lo indicado en el párrafo anterior, y por lo tanto, "treinta días hábiles prorrogables automáticamente", tal cual versa la presente cláusula.

20. La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo. La **adjudicación** se notificará en la cartelera del organismo.
21. El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.
22. En el caso de que el monto preadjudicado a un oferente sea mayor o igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el Preadjudicatario deberá tramitar ante la AFIP la obtención del "**Certificado Fiscal para Contratar**", el cual deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.
23. El **pago** se hará efectivo conforme lo establecido por la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores. El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía y Producción del Numero de Alta de Beneficiario.
24. A efectos de su posición ante el Impuesto al valor agregado, este Ministerio Público reviste el carácter de **Consumidor Final – CUIT N° 30-68723581-5**.
25. Para la presentación de las **facturas** se deberá tener en cuenta que las mismas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas, como mínimo los siguientes datos:
  - Número de la orden de compra.
  - Número del expediente asignado a la Licitación/Contratación.
  - Número y fecha de los remitos de entrega.
  - Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos.
  - Importe total bruto.
  - Monto y tipo de descuento, si corresponde.
  - Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

26. Las **facturas** deberán estar expresadas en **pesos**, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
27. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

vigencia de la misma, con un aviso previo de treinta (30) días, sin que ello cree derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores.

28. La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.
29. Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.
30. **PLAZO DE ENTREGA:** En el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados, debiéndose justificar el mismo en caso de superar los 15 días hábiles. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de 15 días hábiles.
31. **CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar las consultas necesarias en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION - Sección de Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/84, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760, 4º piso -Oficina 426- Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a [contrataciones@mpf.gov.ar](mailto:contrataciones@mpf.gov.ar).



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

**PLANILLA ANEXA I**

**DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES**

- a) Declaración Jurada según “**PLANILLA ANEXA II**” adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.
- b) Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- c) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- d) Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este punto no será necesario en caso de poseer el Alta de Beneficiario en el Ministerio de Economía).

**IMPORTANTE:**

Los oferentes que hayan presentado en la Procuración General de la Nación la documentación requerida en los puntos b) al d) con posterioridad al 1/7/2001, sólo deberán actualizarla cuando se produzcan variantes en la misma.

**Toda fotocopia que se presente con la Oferta “Original”, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.**



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

**PLANILLA ANEXA II**

**DECLARACIÓN JURADA**

(Página 1 de 2)

**Nombre/Razón Social Completos:** \_\_\_\_\_

**Domicilio real:** \_\_\_\_\_ **Nº:** \_\_\_\_\_

**Piso:** \_\_\_\_\_ **Dpto.:** \_\_\_\_\_ **CP:** \_\_\_\_\_ **Pcia.** \_\_\_\_\_ **Te.:** \_\_\_\_\_

**Actividad:** Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador - Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

**C.U.I.T.** \_\_\_\_\_

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

Empresa	Domicilio	Teléfono	Contacto

Referencias Bancarias:

Entidad	Domicilio	Teléfono	Contacto

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

**FIRMA DEL RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_



**Ministerio Público**  
*Procuración General de la Nación*

**PLANILLA ANEXA II**

**DECLARACIÓN JURADA**

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio-Socios Gerentes-Soc. Comanditados- Propietario Unipersonal - etc.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación. en otras firmas	%	Vigencia	
				Razón Social/Domicilio		Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Datos de los cónyuges (en caso de no estar casados, se deberá indicar tal situación).

Nº de Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

**FIRMA DEL RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

**ACLARACIÓN:** \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:** \_\_\_\_\_ **Nº:** \_\_\_\_\_